



# Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Expediente n.º:** 380/2024

**Asunto:** CONTRATO DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

**Procedimiento:** Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria

**Fecha de iniciación:** 28 de junio de 2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Dº Álvaro Forcada Pérez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (La Rioja).

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17/07/2024	
Providencia de Alcaldía	17/07/2024	
Informe de Secretaría	17/07/2024	
Informe de Intervención	18/07/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio nº 2024-0286	18/07/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	18/07/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	18/07/2024	
Informe de fiscalización de Intervención (Fase A)	18/07/2024	
Informe-propuesta de Resolución	18/07/2024	

**SEGUNDO.** Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: <b>71351914-3</b>	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 59.999,06 €		Impuestos: I.V.A. incluido	Total: 59.999,06 €
Valor estimado del contrato: 49.586,00 €		Impuestos: 10.413,06 €	Total: 59.999,06 €
Fecha de inicio ejecución: septiembre 2024	Fecha fin ejecución: diciembre 2024	Duración ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: Si

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:





## Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo preceptuado por la Disposición Adicional 2ª.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”,** tramitado al efecto, en que se establece que el procedimiento de contratación del servicio anteriormente descrito sea el **ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO. Adjudicar** la contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”,** mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**TERCERO. Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas** que regirá la contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE “INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CASTILLO DE CERVERA”, mediante procedimiento abierto simplificado, redactado al efecto.

**CUARTO. Autorizar,** en la cuantía de 59.999,06 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias establecidas en el expediente de contratación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.

**QUINTO. Convocar licitación pública y ordenar** la publicación del anuncio de licitación del





## Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

---

presente contrato de servicios en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, a través de la siguiente dirección electrónica <http://contrataciondelestado.es>.

**SEXTO. Designar** a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup> Estrella Santana Martínez, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Belén Álvarez Álvarez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. M<sup>a</sup> José Calavia Marín, Vocal (funcionario de la Corporación).
- D<sup>a</sup>. Estrella Gil Garijo, Vocal (funcionaria de la Corporación).
- D<sup>a</sup> Belén Álvarez Álvarez, que actuará también como Secretaria de la Mesa.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

